



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
Municipio de Salinas  
OFICINA DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL  
P. O. BOX 1146  
SALINAS, PUERTO RICO - 00751

RESOLUCION NUM. 11

SERIE 1995-96

RESOLUCION DE LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, PARA AUTORIZAR AL HONORABLE BASILIO BAERGA PARAVISINI, ALCALDE DE SALINAS, A RADICAR UNA SOLICITUD DE FONDOS BAJO EL PROGRAMA "HOUSING PRESERVATION GRANT" DE LA ADMINISTRACION DE HOGARES DE AGRICULTORES (FARMERS HOME ADMINISTRATION), DEL DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA FEDERAL; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: El Municipio de Salinas someterá una propuesta de solicitud de fondos en calidad de donativo para el año fiscal 96-97 al Programa "Housing Preservation Grant" de la "Farmers Home Administration" Parte 1944, Subparte N de la Ley de Vivienda Federal de 1949, según enmendado.

POR CUANTO: Los fondos obtenidos serán utilizados para rehabilitar unidades de vivienda de personas de bajos ingresos económicos residentes en la jurisdicción municipal de Salinas y que reúnan los criterios de elegibilidad según los define "Farmers Home Administration".

POR CUANTO: El Municipio de Salinas establecerá un procedimiento administrativo para implementar al Programa de Donativos para Rehabilitación/Preservación de Viviendas. Dicho procedimiento será cónsono con las regularidades federales aplicables a estos fondos.

POR TANTO: RESUELVAZ COMO POR LA PRESENTE SE RESUELVE POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

Sección 1ra: Autorizar al Honorable Basilio Baerga Paravisini, Alcalde de Salinas, a radicar la solicitud de fondos.

Sección 2da: Autorizar la implementación del Programa de Rehabilitación/Preservación de Vivienda, el cual será conocido como el "Housing Preservation Grant Program".

Sección 3ra: Autorizar al Honorable Basilio Baerga Paravisini, en su condición oficial de Primer Ejecutivo Municipal, a contratar y/o aceptar las condiciones que establezca la "Farmers Home Administration" como requisitos para autorizar y/o aprobar la solicitud de fondos.

Sección 4ta: Autorizar al Honorable Basilio Baerga Paravisini, Alcalde de Salinas, a cumplir con y a firmar por y a nombre del Municipio de Salinas, los formularios que sean necesarios para obtener el donativo de fondos solicitados.

Sección 5ta: Copia de esta Resolución será enviada al Departamento de Hacienda, Administración de Servicios Municipales, "Farmers Home Administration" y demás agencias concernidas.

HECTOR C. CASTRO RIVERA  
PRES. ASAMBLEA MUNICIPAL

GLORIA M. MARTINEZ LOPEZ  
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL

*(aprobada)* por el Honorable Basilio Baerga Paravisini, Alcalde, a los 14 días  
del mes de Marzo de 1995.

| | V  
1. |  
BASTILIO BAERGA PARAVISINI  
ALCALDE

RESOLUCION NUM. 11

SERIE 1995-96

C E R T I F I C A C I O N

YO, GLORIA M. MARTINEZ LOPEZ, Secretaria de la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, Certifico: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 11, Serie 1995-96, adoptada por la Asamblea Municipal en la Sesión Ordinaria del día 12 de marzo de 1996.

Se certifica, además, que dicha Resolución fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes asambleístas presentes en dicha sesión: Héctor C. Castro Rivera, Benjamín Zayas Soto, Vicente Torres Ramos, Gilberto Reyes Suárez, Oscar Vázquez, Ignacio Del Valle, Melvin Torres, Ismael Ortiz, Angel L. Díaz, Antonio Olavarria. Abstenidos: Reinaldo Alomar, José Melero, Emilio Nieves.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día 14 de Marzo de 1996.

  
GLORIA M. MARTINEZ LOPEZ  
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL